

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al AUTO (I) No. 7592, proveniente del Juzgado 01 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Cali – Valle Del Cauca, en donde solicita la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren a cargo del presente proceso, petición que el Despacho considera procedente, por lo que se ordenará la conversión de dichos depósitos judiciales si estos existieren a la oficina judicial que eleva la solicitud.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

UNICO: Ordenar la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren a cargo del presente proceso, a la cuenta única judicial No. 760012041700 y código de dependencia No.760014303000 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI, si estos existieren, de ser el caso contrario, oficiar al Juzgado 01 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Cali – Valle Del Cauca, informando la no existencia de depósitos judiciales a cargo de este proceso.

Líbrese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE.

(firma electrónica)

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

<p>La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.005 fijado hoy 19-01-2024</p> <p>En constancia de lo anterior,</p> <p>_____</p> <p>DIEGO SEBASTIAN CAIEDO ROSERO Secretario</p>

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa529252886e122579303f1b834e17afe699126b4eb45776e53b85968f10fc3e**

Documento generado en 18/01/2024 04:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>